

Ref. Declarativo Verbal Sumario. Reivindicatorio.
Rad. 540994089001-2019-00085-00.
Demandante: Guepsy Lorena Daza Gamboa.
Demandado: Samuel Jaimes Rolón y otro.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez el presente proceso al cual se allegó la solicitud y anexos que anteceden (fls. 358- 362, C-1), allegados por el demandado JAVIER SOTO URBINA, a través del cual solicita el aplazamiento de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., programada para el próximo 14 de abril del año en curso, toda vez que su apoderado se encuentra en cuarentena debido al Covid 19 que padece actualmente. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Abril 13 de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema, Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Declarativo Verbal Sumario.- Reivindicatorio-
Rad. 54 099 40 89 001- 2019- 00085-00.

Vista la solicitud y anexos que anteceden, allegados por el demandado JAVIER SOTO URBINA, (fls. 358-362, C-1), por considerarlo procedente se dispone:

APLAZAR la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, programada en la presente actuación para el próximo catorce (14) de abril del año en curso, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, y **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma el próximo veintiséis (26) de abril de 2021, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, advirtiéndose a las partes, sus apoderados, testigos y demás intervinientes, que deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su intervención y/o participación.

RECONOCER personería al profesional del derecho Dr. EURÍPIDES MOJICA FLOREZ, para que represente al demandado JAVIER SOTO URBINA en el presente proceso bajo las facultades otorgadas en el poder de sustitución allegado por la Dra. MARVIEL LIZETH SOTO VILLAMIZAR.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy **14 de abril de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 021.

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO